

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR** presenta, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** relativa a la naturalización del río Jarama para su debate y aprobación en el Pleno del Congreso de los Diputados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Proposición No de Ley tiene como objetivo principal promover la renaturalización del río Jarama, un recurso hídrico y patrimonio fluvial de gran importancia para la Comunidad de Madrid y para el equilibrio ecológico de la región.

El río Jarama, a lo largo de su curso, ha sufrido y sigue sufriendo diversas intervenciones humanas que han alterado y están alterando su estado natural, afectando su biodiversidad y la calidad de sus aguas. Estas intervenciones incluyen la construcción de numerosas infraestructuras que modifican las dinámicas fluviales, construcciones ilegales que invaden el dominio público hidráulico y la contaminación por vertidos industriales, urbanos y de escombros, más toda la presión derivada de la intensidad demográfica ejercida en su ámbito geográfico.

La renaturalización de ríos es un proceso que busca las condiciones naturales de estos ecosistemas, permitiendo que recuperen su dinámica fluvial y su biodiversidad. En el caso del río Jarama, el proyecto mejoraría el estado de diversas especies amenazadas de animales y plantas, en particular peces, anfibios y aves acuáticas como el avetorillo o la garza imperial, la mejora de la calidad del agua y la creación de espacios naturales de gran valor paisajístico.

Además, la renaturalización del río Jarama contribuiría a la adaptación al cambio climático, ya que los ríos naturales son más resilientes a los fenómenos meteorológicos extremos como las sequías e inundaciones, que se prevén más frecuentes y severos debido al calentamiento global, evitando con ello posibles daños a la población y al normal desarrollo de las actividades económicas y productivas. Cabe añadir, que el río Jarama cuenta con dos figuras de protección especial en su curso medio, siendo Red Natura 2000 y Parque Regional del Sureste.

Por todo ello, se propone la elaboración de un plan de renaturalización del río Jarama que incluya acciones como la eliminación de infraestructuras que alteren el curso natural del río, la restauración de la vegetación de ribera, la limpieza de los

vertidos contaminantes y escombros junto con la creación de zonas de protección en las áreas de mayor valor ecológico.

Además, exigimos la revisión del proceso de etiquetado de productos cotidianos tales como toallitas o compresas, entre otros, para evitar que se depositen en el wc. Son productos que, puesto que no se disuelven en condiciones óptimas para su degradación antes de llegar al río, aparecen de forma habitual en sus orillas favoreciendo la acumulación de toneladas de estos productos vertidos en el cauce.

Este plan deberá ser elaborado con la participación de todos los actores implicados, incluyendo las administraciones públicas, los usuarios del río, los expertos en gestión fluvial y la ciudadanía en general. Además, se deberá tomar en consideración la inclusión del sector privado en la participación para garantizar que se tomen en cuenta todas las perspectivas y se logre un equilibrio entre la conservación del río y su uso sostenible.

La renaturalización del río Jarama es una necesidad urgente para preservar nuestro patrimonio natural, adaptarnos al cambio climático y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de la Comunidad de Madrid.

Consecuentemente, nuestro Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

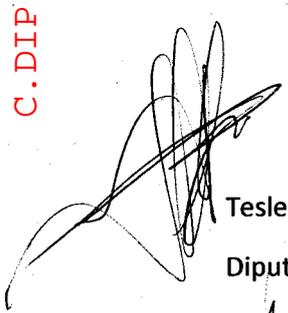
El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear una mesa de coordinación entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II, la Confederación Hidrográfica del Tajo y los ayuntamientos afectados para dar solución al problema de los vertidos en el río Jarama y sus afluentes.
2. Diseñar e implementar una campaña de ámbito estatal para la concienciación ciudadana sobre el problema ambiental que supone la utilización y vertido en la red de saneamiento de algunos productos de higiene. Además, instar al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y al Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico a realizar una revisión del etiquetado de estos productos para informar correctamente de la posibilidad o no de verterlos de manera segura.
3. Ampliar y mejorar la capacidad de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) existentes, depurar los vertidos sin tratamiento, sobre

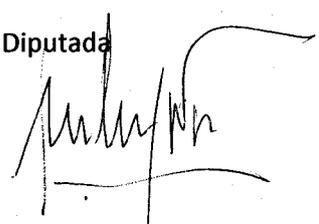
todo en periodos de intensas precipitaciones, y construir tanques de tormentas para dar solución a los vertidos directos en el tramo medio del río Jarama.

4. Dotar a las administraciones competentes de los recursos técnicos y económicos necesarios para recuperar y renaturalizar el espacio perteneciente al dominio público hidráulico en las riberas del tramo medio del río Jarama, incluyendo zonas donde se localizan huertos y edificaciones ilegales.
5. Realizar un estudio para la posible eliminación de las infraestructuras en desuso que modifican la dinámica natural del río Jarama que no tengan un uso agrícola, por su efecto sobre el caudal del río y por la acumulación de residuos y escombros en su entorno. Además, instar a la Confederación del Tajo a cumplir con lo que establece el Reglamento de Dominio Público Hidráulico respecto a la retirada de las barreras abandonadas con cargo a sus titulares, previa declaración de caducidad.
6. Dictar las normas técnicas en las que se especifiquen y desarrollen los procedimientos de diseño de las obras e instalaciones para la gestión de las aguas de escorrentía tal y como estipula el reglamento de dominio público hidráulico RD 849/1986 artículo 259-ter.3 desbordamientos de sistemas de saneamiento en episodios de lluvia.
7. Estudiar la viabilidad de un plan de financiación conjuntamente con todas las administraciones competentes y el Canal de Isabel II, en función de las competencias atribuidas, para que financien las respectivas inversiones a través de los correspondientes convenios.

Congreso de los Diputados, Madrid, 26 de noviembre de 2024.

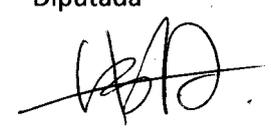

Teslem Andala Ubbi (Tesh Sidi)

Diputada


Txema Guijarro García
(Portavoz)

Júlia Boada Danés

Diputada


Aina Vidal Sáez
(Portavoz adjunta)

